

SBS reduce capital mínimo de empresas supervisadas: Las que necesitan S/15 millones para operar



Boletín N°:



Ene 21, 2025



PERU

El capital social mínimo que requiere la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a las empresas que supervisa es ahora menor para el trimestre de enero, febrero y marzo del 2025

Este viernes 10 de enero la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) dispuso la actualización del capital social mínimo para las empresas financieras de operaciones múltiples y especializadas que supervisa, lo que significó una reducción de los montos requeridos para el trimestre de los tres primeros meses del año (enero, febrero y marzo de 2025).

Así, según el artículo 18 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702, las cifras señaladas en los artículos 16 y 17 de la misma norma son de valor constante y se actualizan trimestralmente, en función al Índice de Precios al Por Mayor que, con referencia a todo el país, publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática. "Las cifras resultantes se redondean a la centena superior", añade".

Así, para el funcionamiento de las empresas y sus subsidiarias se requiere que el capital social, aportado en efectivo, alcance las siguientes cantidades mínimas necesarias detalladas.

SBS actualiza capital mínimo

La SBS detalló los nuevos montos mínimos de capital social que deben tener las empresas que supervisa esta entidad. Así se detallan las nuevas cantidades, primero, para las empresas de Operaciones Múltiples:

- Las Empresas Bancarias necesitan S/33 millones 91 mil 100 como capital social mínimo
 - Para las Empresas Financieras el monto es de S/16 millones 641 mil
 - Para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito el monto es de S/16 millones 641
- Para las Caja Municipal de Crédito Popular el monto es de S/8 millones 875 mil 200

Para 5. Empresas de Créditos. S/1.504.400

Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.
S/1.504.400

Cajas Rurales de Ahorro y Crédito. S/1.504.400

Por otro lado, para las Empresas Especializadas, los montos son los siguientes:

- Empresas de Capitalización Inmobiliaria. S/8.875.200
- Empresas de Arrendamiento Financiero. S/5.413.900
 - Empresas de Factoring. S/3.008.700
- Empresas Afianzadoras y de Garantías. S/3.008.700
 - Empresas de Servicios Fiduciarios. S/3.008.700
- Empresas Administradoras Hipotecarias S/5.431.300

Por otro lado, para bancos de inversión, que es su propia categoría, es de S/33 millones 91 mil 100, uno de los montos más altos de la última actualización.

La circula continúa con los montos para Empresas de Seguros:

Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida). S/6.017.400

Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida). S/8.271.700

Empresas de Seguros y Reaseguros. S/21.058.600

Empresas de Reaseguros. S/12.786.900

Para Empresas de Servicios Complementarios y Conexos:

- Almacén General de Depósito. S/5.413.900
- Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario. S/15.531.600
 - Empresas Emisoras de Dinero Electrónico S/3.008.700
 - Empresas de Transferencia de Fondos. S/1.504.400

¿Qué se consideró para la actualización?

Asimismo, para las empresas supervisadas por la SBS consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, se tomo en cuenta el factor de actualización para el trimestre enero 2025 – marzo 2025 en base a la Variación IPM octubre 1996 – diciembre 2024: 2.21879171.

Así fue para las otras entidades supevisadas por la SBS:

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre enero 2025 – marzo 2025 en base a la Variación IPM marzo 2007 – diciembre 2024: 1.5974352

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre enero 2025 – marzo 2025 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – diciembre 2024: 1.3262758

Para las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre enero 2025 – marzo 2025 en base a la Variación IPM diciembre 2021 – diciembre 2024: 1.0617886

Fuente

Fuente: Infobae

Enlace:

<https://www.infobae.com/peru/2025/01/10/sbs-reduce-capital-minimo-de-empresas-supervisadas-las-que-necesitan-s15-millones-para-operar/>